

PUERTO VARAS, 15 MAR 2022

Nº 1 2 7 6 /

VISTOS:

- a) La Resolución N° 803 del 22 de Febrero del año 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- b) Decreto N° 0537, del 24 de Enero del año 2022, Resolución N° 0003 del 03 de Enero del año 2022, del Servicio de Salud del Reloncaví.
- c) Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5834 del 12 de Diciembre de 2016, sobre delegación de firmas del Director del Departamento de Salud Municipal o quien lo subroga legalmente de documentación alcaldicia bajo fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde".
- d) Las facultades que me confiere La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el DFL – 1 del 09.05.2006 publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006, Ley N° 19.378, "Estatuto de Salud Primaria Municipal", y Ley N° 18.620, "Código del Trabajo".

D E C R E T O :

1° MODIFÍQUESE Y APRUEBASE, el convenio denominado "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**", suscrito con la **I. MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**; correspondiendo a reajustar a la Municipalidad un monto de \$7.464.592.- (siete millones cuatrocientos sesenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos), quedando un monto total y único para el presente año de \$103.825.797.- (ciento tres millones ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos)

2° IMPUTESE el gasto que asciende a \$103.825.797.- (ciento tres millones ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos), a los ítems 215.21 "**Gastos en Personal**" y 215.22 "**Bienes y Servicios de consumo**" del presupuesto de salud vigente.



Servicio de Salud del Reloncaví
DEPARTAMENTO CONTROL DE GESTIÓN

RESOLUCIÓN EXENTA N° 803,
PUERTO MONTT, 22 FEB 2022

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES: La necesidad de modificar la Resolución Exenta N°0003, de fecha 03 de Enero de 2022, que prorroga para el año 2022, el Convenio denominado "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**" suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, con fecha 17 de Marzo de 2021, aprobado por Resolución Exenta N° 1182 de fecha 07 de Abril de 2021 y modificado con fecha 06 de Octubre aprobado por Resolución Exenta N°3816 de fecha 26 de Octubre de 2021, **CONSIDERANDO:** Que el Ministerio de Salud ha aprobado dicho Programa a través de la Resolución Exenta N° 102 de fecha 02 de Febrero de 2021, y mediante Resolución Exenta N° 25 de fecha 04 de Enero de 2022 y por el cual el Ministerio distribuye recursos del Programa, correspondiendo reajustar a la Municipalidad un monto de \$ 7.464.592.- (**siete millones cuatrocientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos**), quedando un monto total y único para el presente año de \$ 103.825.797.- (**ciento tres millones ochocientos veinticinco mil setecientos noventa y siete pesos**) correspondientes al Subtítulo 24, recursos destinados a financiar todos o algunos de los siguientes componentes del "**Programa de Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica**": **Componente 1: Resolución de Especialidades Odontológicas en APS.-**
a. Estrategia: Endodoncias en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención.- **b.** Estrategia: Prótesis removibles en APS en población de 20 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención. **c.** Estrategia: Tratamiento Periodontal en APS en población de 15 años o más, con el fin de aumentar la resolutivez en este nivel de atención; **Componente 2: Acercamiento de la Atención Odontológica a través de clínicas móviles a poblaciones de difícil acceso.-** **a.** Estrategia: Clínicas dentales móviles para realizar actividades recuperativas en poblaciones de difícil acceso, mediante atención programada a través de mapa de ruta y en estrecha coordinación entre el Servicio de Salud y la comuna en convenio. **Componente 3: Promoción y Prevención de la Salud bucal en CECOSF.-** **a.** Estrategia: Apoyo Odontológico a CECOSF (con y sin sillon dental), con el fin de acercar la atención odontológica con énfasis en actividades de promoción y prevención sobre la población urbana que posee dificultades de acceso a la atención dental, así como también estrategias priorizadas a nivel local. **Componente 4: Atención Odontológica de Morbilidad en el Adulto.-** **b.** Estrategia: Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria, según programación. Que conforme la Partida 16 Fondo Nacional de Salud, Capítulo 02, Programa 02 de Atención Primaria Subtítulo 24 Transferencias corrientes ítem 02 Al Gobierno Central, Asignación 020 Servicio de Salud del Reloncaví de Ley de Presupuesto N.º 21.395, de fecha 15 de Diciembre de 2021, que establece el Presupuesto del Sector Público para el año 2022, se permite la prórroga automática en la medida que los

Programas a ejecutar cuentan con los recursos disponibles. Oficio Ord. C51 N°3878, de fecha 02 de diciembre 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que señala los programas que no incorporan modificaciones para el año 2022. Y TENIENDO PRESENTE: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2005, Decreto Exento N° 15/2020, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución N° 07 del 26 de Marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 0003, de fecha 03 de Enero de 2022, que prorroga para el año 2022, convenio denominado **"PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA"**, suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, de acuerdo a la Resolución Exenta N°25 de fecha 07 de Enero de 2022 del Ministerio de Salud, la cual distribuye los recursos del Programa, quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
1.1	Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Endodoncias en piezas anteriores, premolares y molares. - Odontólogo General - Odontólogo Especialista	27 50	2.220.939.- 5.198.950.-
1.2	Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Prótesis dentales - Odontólogo General - Odontólogo Especialista	56 41	5.385.800.- 6.215.108.-
1.3	Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Periodoncia Odontólogo Especialista	28	3.960.520.-
TOTAL COMPONENTE N° 1 (\$)				22.981.317.-
4	Atención Odontológica de morbilidad en el adulto.	Morbilidades Odontológicas a población adulta, de 20 años y más. Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria, según programación.	N° total de actividades recuperativas 8.640 realizadas en extensión horaria.	80.844.480.-
TOTAL COMPONENTE N°4 (\$)				80.844.480.-
TOTAL PROGRAMA (\$)				103.825.797.-

- IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento de esta Resolución al ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N° 19.378, correspondiente al presupuesto vigente del año 2022.

Programas a ejecutar cuenten con los recursos disponibles. Oficio Ord. C51 N°3878, de fecha 02 de diciembre 2021, de la Subsecretaría de Redes Asistenciales, que señala los programas que no incorporan modificaciones para el año 2022. **Y TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 de 2006, que fijó texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N° 2673/79 y otros cuerpos legales, Decreto Supremo N° 140/2005, Decreto Exento N° 15/2020, ambos del Ministerio de Salud y lo previsto en la Resolución N° 07 del 26 de Marzo de 2019, publicada en el Diario Oficial del 29 de Marzo de 2019, de la Contraloría General del República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN:

- MODIFÍQUESE**, la Resolución Exenta N° 0003, de fecha 03 de Enero de 2022, que prorroga para el año 2022, convenio denominado "**PROGRAMA MEJORAMIENTO DEL ACCESO A LA ATENCIÓN ODONTOLÓGICA**", suscrito con la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS**, de acuerdo a la Resolución Exenta N°25 de fecha 07 de Enero de 2022 del Ministerio de Salud, la cual distribuye los recursos del Programa, quedando de la siguiente manera:

N°	NOMBRE COMPONENTE	ACTIVIDAD	META N°	MONTO (\$)
1.1	Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Endodancias en piezas anteriores, premolares y molares. - Odontólogo General - Odontólogo Especialista	27 50	2.220.939.- 5.198.950.-
1.2	Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Prótesis dentales - Odontólogo General - Odontólogo Especialista	56 41	5.385.800.- 6.215.108.-
1.3	Resolución de especialidades odontológicas en APS.	Periodoncia Odontólogo Especialista	28	3.960.520.-
TOTAL COMPONENTE N° 1 (\$)				22.981.317.-
4	Atención Odontológica de morbilidad en el adulto.	Morbilidades Odontológicas a población adulta, de 20 años y más. Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria, según programación.	N° total de actividades recuperativas 8.640 realizadas en extensión horaria.	80.844.480.-
TOTAL COMPONENTE N°4 (\$)				80.844.480.-
TOTAL PROGRAMA (\$)				103.825.797.-

- IMPÚTESE** el gasto que irroge el cumplimiento de esta Resolución al ítem 24-03-298 Atención Primaria Ley N° 19.378, correspondiente al presupuesto vigente del año 2022.

3. **DEJERE ESTABLECIDO.** que el Servicio evaluará el grado de cumplimiento del Programa, conforme a las metas definidas por la División de Atención Primaria y el Servicio, de acuerdo al "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica", aprobado por Resolución Exenta N° 102 de fecha 02 de Febrero de 2021, que forma parte integrante de la presente resolución.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.


DR. JORGE TAGLE ALEGRIA
DIRECTOR
SERVICIO DE SALUD DEL RELONCAVI

[Handwritten signature]
DR. JTA/SZR/DRA/VTP/DRA/KAU/BRD/DRA/YGV/YAG
DISTRIBUCION:
01 Ministerio de Salud
02 I. Municipalidad de Puerto Varas
03 Jefe Depto. Finanzas S.S.
04 Jefe Depto. Jurídico S.S.
05 Jefe Depto. Auditoría S.S.
06 Encargada de Prog. Mejoramiento del Acceso a la At. Odontológica, Sección Salud Oral, S.S.
07 Depto. Control de Gestión - Oficina de Convenios S.S.
08 Oficina de Partes S.S.
Tb: 1132 5556

ARCHÍVESE

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, y una vez hecho,

[Handwritten signature]
ADRIANA SOTO NIETO
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
MARIA VICTORIA CARRASCO MIRANDA
DIRECTORA DEPARTAMENTO SALUD
Por Orden del Alcalde

ASN/MCM/VAM/mgf



DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
Fono: 652361275
Del Salvador N° 320 4to Piso
Puerto Varas



5 de 5
Ilustre
Municipalidad
Puerto Varas

[Handwritten mark]